




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENEIRIA
II.- La identificación del documento:	01 Acta de Consejo Técnico bajas extemporáneas de Experiencias Educativas durante el 2021 en 01 fojas con nombre: ACT_BEEE_140921_001
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“nombres, apellidos y matrícula de alumnos” se omiten los datos anteriores en la acta por contener información de alumnos que solicitaron la baja de alguna experiencia educativa de manera extemporánea 2021.
IV.- Fundamento legal y motivación	LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NOMBRE, APELLIDO Y MATRICULA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	61 - 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día 14 de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los Integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, los cuales proceden a levantar la presente acta con siguiente orden del día: -----

1) Lista de Asistencia.- 2) Avalar la solicitud de baja de la experiencia educativa de Servicio Social.- 1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quórum legal da inicio la junta.-

2) El M.I.A. Gerson Omar Martínez Guevara, Secretario de esta Facultad, les comunica a los Integrantes del H. Consejo Técnico, que el C. **N1-ELIMINADO 1** con Matrícula **N2-ELIMINADO 100** en su oficio dirigido al H. Consejo Técnico, solicitándole autorizar la baja temporal de la de la experiencia educativa de Servicio Social, con el NRC 63964 del periodo Febrero – Julio 2021, del Programa Educativo de Ingeniería Civil, la cual estuvo a cargo del Dr. Jesús Antonio Arenzano Altaif y la Mtra. Miriam Ramírez Rojas y fundamentándose en base en el **Capítulo I, Sección Primera de la baja Temporal, Artículo 35, de los Estatutos de los Alumnos**- El H. Consejo Técnico, después de haber analizado y revisado su historial académico y fundamentándose en base en los argumentos escritos dirigidos al mismo, se autoriza la baja Temporal a la E.E. de Servicio Social en el periodo antes mencionado al alumno C. Mario Ventura Hernández del Programa Educativo de Ingeniería Civil.- No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

Km. 1.0 Carretera
Sumidero Dos Ríos,
Campus Ixtaczoquitlán,
Ixtaczoquitlán, Ver. ,
C.P. 94740

01 (272)727 24 34

Correo Electrónico

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

M.I.A. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

M.C. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."